



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00031533--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra de la **Srta. Martina LAGO FLORES**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Quinta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 805/2022;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios de la FCEFYN;

Que obra el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución Decanal N° 805/2022, suscripto por la Facultad y la **Srta. Martina LAGO FLORES, DNI 39.524.056**, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1° de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, con la remuneración especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión, a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl